



DIPLOMADOS PRIORITARIOS

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Quiénes pueden postular a los Diplomados de la Academia SUBDERE?

Funcionarios y funcionarias municipales, de asociaciones de municipalidades y de gobiernos regionales, siempre y cuando formen parte del público objetivo del diplomado al que desean postular y cumplan con los requisitos específicos. Para conocer el público objetivo de cada diplomado.

2. ¿Cuáles son los requisitos específicos para postular?

Ser funcionario o funcionaria de planta, a contrata, estar contratado a honorarios en una municipalidad o gobierno regional, o trabajar en una dependencia municipal regido por el Código del Trabajo; o ser autoridad, funcionario o funcionaria de una asociación municipal con personalidad jurídica. Además, se debe poseer título técnico de nivel superior, título profesional, o ser licenciado o egresado de una carrera profesional (se solicitarán certificados de título o licenciatura como medio de verificación).

3. Si estoy contratado por Código del trabajo y/o soy funcionario de servicios traspasados, ¿puedo postular?

Depende. Pueden postular los funcionarios y funcionarias regidos por el Código del Trabajo que trabajen en una dependencia propia de la municipalidad, vale decir, en alguna dirección, departamento o programa de la municipalidad, excluyéndose aquellos de corporaciones municipales.

4. ¿A cuántos diplomados puedo postular?

Podrás postular sólo a un diplomado, idealmente el que tenga mayor relación con tu cargo y/o con las funciones que desempeñas en tu institución, ya que así tendrás más posibilidades de quedar seleccionado(a) y la capacitación entregada tendrá mayor impacto.

5. ¿Qué documentos debo presentar para postular?

Para postular deberás presentar los siguientes documentos:

- Carta de patrocinio firmada por el jefe superior de tu servicio: Alcalde o Alcaldesa, Gobernador o Gobernadora Regional, o Secretario(a) ejecutivo(a) de la Asociación Municipal con personalidad jurídica, según corresponda.
- Copia simple de tu cédula de identidad por ambos lados o, en su defecto, por el anverso.
- Certificado de título profesional o técnico de nivel superior, o certificado de egreso o licenciatura de una carrera de al menos 8 semestres, según corresponda.

6. Si tengo mi cédula de identidad vencida, ¿puedo postular?

Sí. Se aceptarán cédulas de identidad vencidas, las que deben identificar debidamente al postulante (nombre y Rut legibles). Si sacas una foto, procura que sea en alta resolución. No se aceptarán cédulas incompletas, salvo que estén por el anverso.

7. Una vez realizada la postulación, ¿qué viene después?

Cuando cierre la convocatoria, se pasa a la etapa de Admisibilidad, Evaluación y Selección, donde se revisarán los antecedentes y se evaluará tu postulación según los criterios establecidos en el Manual de Postulación. En cuanto se evalúen todas las postulaciones recibidas, se establecerá un ranking y se notificará el resultado por correo electrónico a todos y todas los y las postulantes. Para ver el Manual de Postulación.

8. Si soy seleccionado(a), ¿qué debo hacer?

Si eres seleccionado(a) serás notificado(a) al correo electrónico que especificaste al registrarte deberás aceptar el beneficio a través del SIPEL, dentro de las 48 horas siguientes. Para ello, deberás ingresar al SIPEL y habilitaremos un botón de confirmación, con el cual quedarás registrado y matriculado en el diplomado.

9. Si no soy seleccionado(a), ¿no existe posibilidad de quedar en el diplomado?

Quienes no sean seleccionados(as) formarán una lista de espera en orden correlativo según el lugar en el ranking y podrán optar a un cupo si alguno de los seleccionados(as) no confirmara el beneficio dentro de las 48 horas siguientes a la notificación, o si luego de confirmar renuncie a su beneficio. Hasta la segunda semana de clases se podrán liberar cupos y se podrán reasignar a quienes estén en la lista de espera.

10. Si soy seleccionado(a) luego de que corra la lista de espera, ¿debo también confirmar el beneficio en SIPEL?

Sí, todos los seleccionados(as) deberán confirmar el beneficio a través del mismo procedimiento y en el mismo lapso de tiempo (48 horas desde la notificación). Si no confirmas, liberarás ese cupo a quien venga en la lista de espera detrás de ti.

11. Si ya envié mi postulación, ¿puedo modificarla?

No. Una vez que envíes tu postulación ya no puedes modificar ningún dato. Por eso, verifica antes que todos tus datos estén correctos y que tus antecedentes estén debidamente cargados en la plataforma. Si alguno de tus antecedentes posee más de una página, deberás subirlo en un solo archivo (formato PDF, Word o JPG).